

4/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BILBAO ZERBITZUAK-SERVICIOS EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025.

En la Sala de Reuniones del Área de Salud y Consumo - Ayuntamiento de Bilbao, sita en la Calle Cristo nº 1, 5^a planta, siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas designadas, miembros integrantes del Consejo de Administración de la E.P.E.L Bilbao Zerbitzuak-Servicios, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|--|--|
| LEHENENGOA. Kontseiluaren 2025eko uztailaren 4ko bilkuraren akta onartzea, hala bada. | PRIMERO. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Consejo del 4 de julio de 2025. |
| BIGARRENA. Aurkeztutako alegazioak ebazteko eta Bilboko Udal Hilerriren Araudia behin betiko onartzeko proposamena. | SEGUNDO. Proponiendo resolver las alegaciones presentadas y aprobar con carácter definitivo el Reglamento de los Cementerios Municipales de Bilbao. |
| HIRUGARRENA. Beste gai batzuk. | TERCERO. Asuntos varios. |
| LAUGARRENA. Galderak eta eskaerak. | CUARTO. Ruegos y preguntas. |

Asistencia:

Presidente Efectivo: D. Álvaro Pérez Alonso, actúa por delegación de atribuciones efectuada por el Presidente Nato D. Juan María Aburto Rique.

Vicepresidenta: D^a. Yolanda Díez Saiz.

Personas Consejeras:

D^a Itxaso Erröteta Sagastagoya.

D. Jon Bilbao Urquijo.

D. Patxi Xabier Fernández Monje.

D. Xabier Jiménez López.

D. Ángel Rodrigo Izquierdo.

D^a Marisol Ibarrola Orube.

D^a Concepcion Tobajas Arévalo.

Excusa

D. Gorka Corcuera Villar.

Director General: D. José Antonio Fernández Celada.

Secretaria: Dª. Marina Lizarralde Palacios.

Abierta la sesión ordinaria y antes de pasar a tratar los puntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Consejo del 4 de julio de 2025.*

Toma la palabra Ángel Rodrigo, manifestando que su voto fue negativo a la aprobación del asunto segundo del Orden del Día “*aprobación inicial del Reglamento de los Cementerios de Bilbao y apertura de trámite de información pública*”, y no de abstención, como se describe en el Acta.

Toda vez que las intervenciones no son grabadas, se acuerda corregir el sentido del voto de Ángel Rodrigo Izquierdo.

Así, el resultado de la votación del punto segundo del Orden del Día de la sesión del Consejo de Administración celebrada el 4 de julio de 2025 es la siguiente:

Favorables: 5 votos

Abstenciones :2 votos (E.H. Bildu, Elkarrekin Bilbao)

Negativos:1 (P.P.)

Segundo.- *Proponiendo resolver las alegaciones presentadas y aprobar con carácter definitivo el Reglamento de los Cementerios Municipales de Bilbao.*

Álvaro Pérez manifiesta que se somete a la consideración del Consejo de Administración la propuesta de resolución de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que son dos: Registro de Entrada 2025-E-RC-924 y Registro de Entrada 2025-E-RE-268; y aprobar con carácter definitivo el Reglamento de los Cementerios Municipales de Bilbao.

Se hace constar que, junto con la Convocatoria, se han remitido textos de las alegaciones presentadas y el Informe propuesta de resolución, cuyo punto tercero incorpora el texto definitivo del articulado del Reglamento de Cementerios de Bilbao.

Seguidamente interviene Ángel Rodrigo para poner de manifiesto su postura contraria al Reglamento de Cementerios de Bilbao, ratificándose en su solicitud de modificación del citado texto normativo expresada en el Consejo de Administración de la sesión anterior en lo que se refiere a aumentar los plazos de duración del derecho funerario y la supresión de determinadas causas de extinción del derecho funerario. Por otra parte, quiere poner de manifiesto el análisis de detalle realizado por la persona física en atención al contenido de las alegaciones presentadas.

Seguidamente se somete a votación aprobando con carácter definitivo el Reglamento de los Cementerios Municipales de Bilbao.

Resultado de la votación:

Votos afirmativos: 6 votos.

Voto negativo: 1 voto (P.P.)

Abstenciones: 2 (E.H.Bildu y Elkarrekin Bilbao).

Tercero- Asuntos varios.

- Sentencia nº 000353/2025 de la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Álvaro Pérez da cuenta de la Sentencia nº 000353/2025 dictada por la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por la que resuelve el Recurso de Apelación presentado contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao en el procedimiento ordinario 135/2022, que desestima el recurso interpuesto por Baika La Ribera S.L. contra el Acuerdo de 31 de marzo de 2022 de Bilbao Zerbitzuak para la utilización privativa de diversos espacios del Mercado municipal de la Ribera, a favor de la Sociedad Ibaiertz S.L.

Indica Álvaro Pérez que la sentencia es favorable al interés de la EPEL, toda vez que declara conforme a derecho la adjudicación directa realizada a la Sociedad Ibaiertz para el uso y explotación del espacio gastrobares del Mercado Municipal de la Ribera, consecuencia de la extinción de la relación demanial otorgada a Baika La Ribera S.L., por incumplimiento de sus obligaciones económicas. La sentencia estima que concurre las causas descritas del Art. 137.4 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas que justifican y motivan la legalidad de lo actuado por la EPEL.

Recuerda la existencia de un segundo contencioso, el principal presentando por Baika La Ribera S.L., contra la resolución adoptada por el órgano competente de la EPEL declarando extinguida la relación concesional para el uso y explotación de la zona de gastrobares del mercado de la Ribera por incumplimiento de las obligaciones económicas dimanantes de la relación concesional otorgada. Este se encuentra pendiente de dictar sentencia. Añade que la defensa jurídica de este contencioso ha sido asumida por la Asesoría Jurídica Municipal.

Interviene Ángel Rodrigo preguntado si la asunción de la defensa jurídica por el Ayuntamiento de Bilbao determina que las cantidades adeudas, de resultar abonadas, el ingreso sería para las arcas del Ayuntamiento de Bilbao. En su opinión la cuestión planteada tiene su importancia desde el punto de vista contable.

Tras su intervención se produce un intercambio de opiniones entre las personas consejeras, resumiendo la realizada por Yolanda Diez, por indicación expresa, en el sentido de poner de manifiesto que lo realmente importante es que BAIKA S.L. abone la cantidad económica que tiene adeudada, añadiendo que mientras ostentó la condición de presidenta de este consejo el citado órgano, de forma unánime, compartía esta petición.

José Antonio Fernández, por su parte, ahonda en los principales aspectos jurídicos derivados del sentido de la Sentencia nº 000353/2025, destacando la legalidad de la concesión demanial otorgada directamente a Sociedad Ibaiertz S.L., que justifica su continuidad hasta que se conozcan los términos de la/s sentencia/s que se dicten en el contencioso principal pendiente.

Ángel Rodrigo y Xabier Jiménez preguntan sobre los Pliegos de Condiciones Administrativas regidores de la futura concesión demanial para el uso y explotación de la zona de gastrobares del Mercado Municipal de La Ribera, a los que en varias ocasiones se ha hecho referencia en este Consejo administración.

Álvaro Pérez manifiesta que los servicios jurídicos de la EPEL están analizando las situaciones que concurren, al objeto de emitir un Informe de legalidad sobre lo que procede actuar.

Ángel Rodrigo y Xabier Jiménez refieren a lo que se puede alargar este proceso, por la tardanza hipotética en la emisión de sentencia y los posibles medios de impugnación a los que se puede acoger BAIKA S.L.

José Antonio Fernández manifiesta que razones de seguridad jurídica aconsejan esperar a la conclusión del recurso contencioso administrativo pendiente de resolver. Ello sin perjuicio de ir trabajando en el diseño de la futura concesión demanial.

- Pregunta presentada por el Partido Popular.- Álvaro Pérez informa que la pregunta formulada por el Partido Popular, presentada esta semana, se responderá a la mayor brevedad posible.
- Situación de los mercados de gestión indirecta.

Ángel Rodrigo pregunta sobre la situación de los mercados municipales de gestión indirecta.

Álvaro Pérez realiza un breve repaso a los mercados de gestión indirecta, destacando lo siguiente:

- Mercado Municipal de Labayru - Tal y como se ha puesto de manifiesto en sesiones anteriores del Consejo, se están buscando alternativas de uso y utilización, si bien el tema es complejo.
- Trauko – Mercado de pequeño formato, con cuatro puestos. Se trata de un mercado ajustado a la demanda del barrio.
- Otxarkoaga – La mercantil gestora Mercado de Otxarkoaga S.L. ha manifestado el inicio de su proceso de disolución, situación que se está analizando por los servicios jurídicos de la EPEL. No obstante, el mercado se encuentra en funcionamiento. Añade que la concesión para la gestión del mercado vence en septiembre de 2026.
- Mercado del Ensanche - Destaca que, con motivo de las obras de la Plaza del Ensanche, solicitaron reducción en el abono del canon. Indica que esta solicitud no ha sido estimada, toda vez que es criterio mantener por parte de la EPEL que procede reducción en el importe del canon cuando el mercado ve reducida su actividad por cierre de puestos. Este caso no concurre en el Mercado del Ensanche.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas del día de la fecha.

El Acta de esta sesión es rubricada por la Secretaria y Presidencia del Consejo de Administración.

PRESIDENTE
Álvaro Pérez Alonso

SECRETARIA
Marina Lizarralde Palacios